

192 622

A47J

Nº 192.622

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON CARLOS PEREZ BORRULL

RESIDENCIA: Actor Llorens, 39- VALENCIA

ENUNCIADO: UN COLGADOR PARA INSTALAR EN MALETAS

PRENDAS LARGAS

Prioridad: Patente n.º del

MC/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 El invento se refiere a un colgador para instalar en maletas prendas largas.

5 Son conocidos ya colgadores que se constituyen mediante la combinación de una percha dotada de medios para quedar suspendida de la cara interna de uno de los cantos laterales de la maleta, una especie de horquilla que se articula por los extremos de sus ramas en las caras internas de dos de los cantos laterales adyacentes de la misma maleta.

10 En la utilización de este tipo de colgadores, la prenda queda acomodada sobre la percha y, después de estirarla pasando por debajo de la horquilla, se dobla sobre si misma, utilizando como punto de apoyo del tramo central de la horquilla en cuestión, todo ello de tal forma que queda contenida dentro de la maleta en una situación de estiramiento que impide en gran medida la formación de amga.

15 Aunque los colgadores de este tipo conocidos cumplen perfectamente con la función que tienen encomendada, es sabido por los expertos que, generalmente, presentan una constitución excesivamente compleja que tiende a encarecer notablemente el costo del producto y, como consecuencia, los precios de venta al público.

20 El colgador que la invención propone, resultando perfectamente eficiente en la práctica, presenta la ventaja de estar construido bajo unas directrices tales que determinan una estructuración global muy simple, y, por ello, unos costos de producción muy reducidos.

25 De acuerdo con el invento, y como más adelante se vera con mayor detalle, la percha se constituye simple-

1
5
10
15
20
25
30

1 mente mediante una única varilla elástica, que en función de su organización, además, es capaz de asegurarse firmemente sobre el medio de anclaje previsto, de forma que se garantiza que no va haber un desprendimiento eventual.

5 El dispositivo de anclaje de la percha, por otro lado, está construido y dimensionado con tales características que es capaz de recibir holgadamente varias perchas aumentando así considerablemente la capacidad de la maleta donde el colgador se instale.

10 Finalmente la horquilla a través de la que se lleva a cabo el plegado de la prenda o prendas acomodadas sobre las consiguientes perchas se constituyen también mediante una sola varilla que, a efectos de poder articularse por sus extremos sobre laterales opuestos de la maleta, lleva simplemente soldadas sobre estos extremos unas pequeñas piezas aplastadas y perforadas para permitir el paso de un órgano de anclaje convencional.

15 Para que se comprenda más claramente las características del colgador que la invención propone se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo que sigue:

20 La figura 1ª, muestra una vista en planta superior de una maleta esquematizada abierta, en el interior de la cual está instalado un colgador que incluye las características del invento.

25 La figura 2ª, se representa una sección transversal de la misma maleta con el colgador incorporado, tomada según el plano A/B que se ilustra en la figura 1ª.

30 Como puede comprobarse a través de los planos



1

5

10

15

20

25

30

que se acaban de comentar y anteriormente se expuso, el colgador es del tipo de los que presentan en combinación una percha (4), que cuenta con medios para quedar suspendida de la cara interna de uno de los cantos laterales mayores de una maleta (2), y una especie de horquilla (1) que se articula por los extremos de su rama a las caras internas de los dos cantos laterales menores de la misma maleta.

De acuerdo con el invento, la horquilla (1) es una simple varilla que lleva soliradizada a sus extremos sendas piezas aplastadas y perforadas transversalmente (3) a través de las cuales se lleva a cabo la articulación.

La percha en si, por su parte, viene constituida íntegramente mediante una sola varilla elástica, que superiormente y ambos laterales, se curva sobre si misma para dar lugar la formación de sendas espiras de muelle (5), terminando con los dos extremos curvados en oposición de manera que tienen lugar la formación de dos ganchos antagónicos (6). Los ganchos antagónicos (6) sirven para acoplar la percha (4) sin posibilidad de un desprendimiento accidental sobre un travesaño (7), que forma parte del elemento de colgado de las perchas y que se encuentra dimensionado a propósito, como se observa en la figura (2) para contener varias de estas perchas.

El elemento del que forma parte el travesaño (7) es en realidad una pieza doblada en forma de U, que se asegura por su tramo central (9) al canto correspondiente de la maleta, y que presenta al travesaño (7) extendiéndose entre sus dos ramas libres (8).

En la figura 2ª, se observa la manera en la que



1

utilizando un colgador de acuerdo con el invento, puede depositarse perfectamente estirada, una prenda en una maleta. Dicha prenda esta designada por el número (10) y dibujada en línea discontinua, pudiéndose ver como su extremo inferior (11) se dobla sobre si mismo, abrazando al tramo central de la horquilla (1) para que la prenda (10) no se arrugue en lo más minimo.

5

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

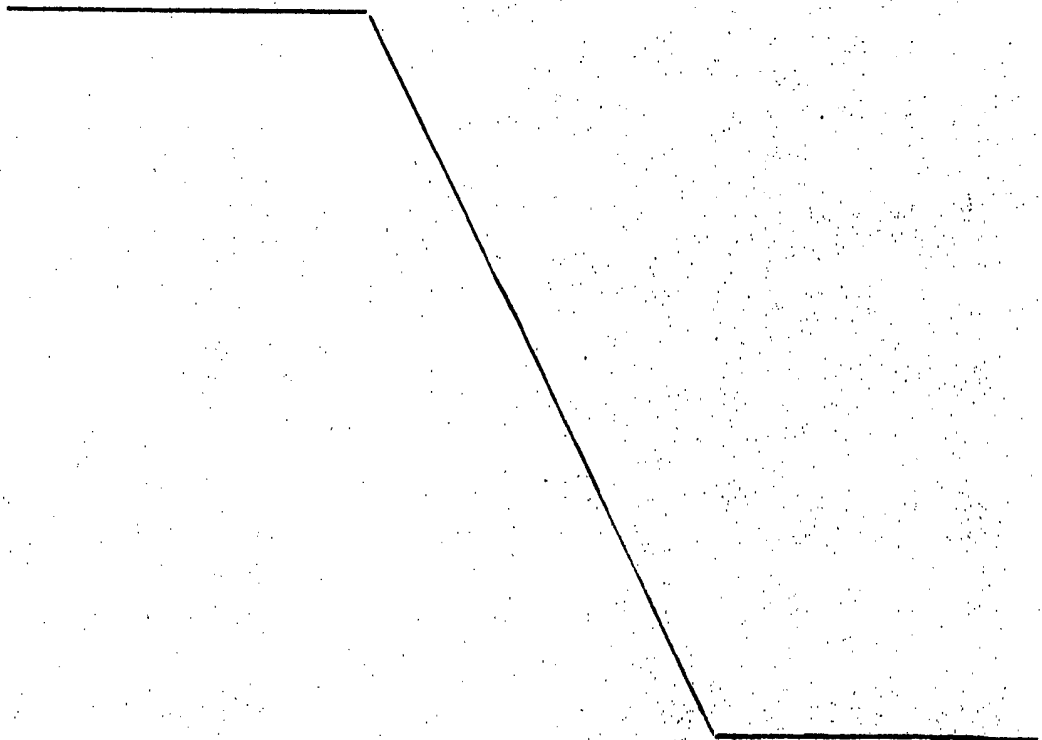
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud , pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30





22

1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

102622



195 OCT 1973

1

5

10

15

20

25

30

1. UN COLGADOR PARA INSTALAR EN MALETAS PRENDAS LARGAS, que siendo del tipo de los que presentan en combinación una percha que se suspende de la cara interna de uno de los cantos laterales mayores de la maleta, y una especie de horquilla, que se articula por los extremos de sus ramas a las caras internas de los dos cantos laterales menores de la misma maleta, se caracteriza esencialmente porque la mencionada horquilla lleva solidarizadas a sus extremos, a efectos de su articulación, sendas piezas aplastadas, perforadas transversalmente, mientras que la percha se constituye integralmente mediante una sola varilla elástica, que superiormente y en ambos laterales, a la terminación de las zonas de hombros se curva sobre sí misma para dar lugar a la formación de sendas espiras de muelle, tras los cuales se prolonga para formar por los extremos finales dos ganchos antagónicos, que sirven para montarla sobre un travesaño instalado entre las ramas de un soporte en forma de U, fijo por su tramo central a la maleta y dimensionado a propósito para poder recibir más de una percha.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
UN COLGADOR PARA INSTALAR EN MALETAS PRENDAS LARGAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 de junio de 1.973

BERNARDO UNGRIA
P.P.

92622

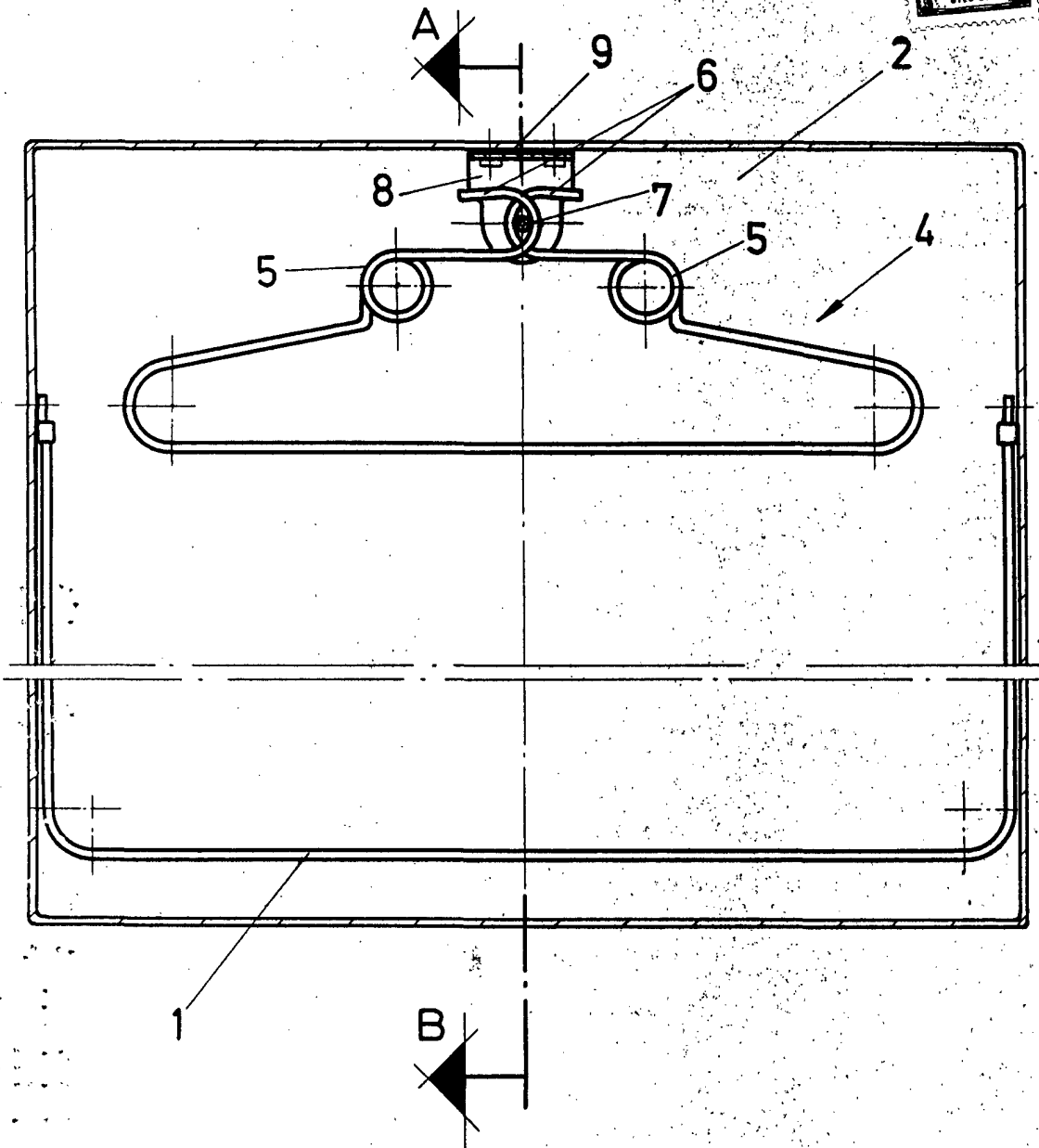


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

92622

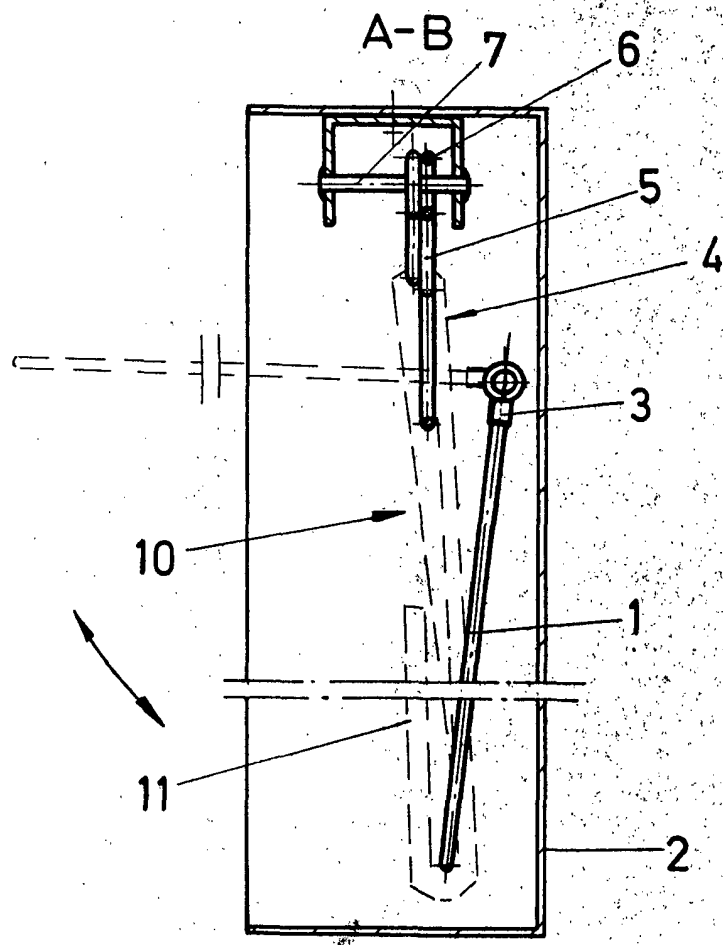


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.